



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
428

Nº INF. TECNICO
655

TRAMITADA
14/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF: 542012614-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015069771

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5003/2004 - 5485/2004 - 5859/2004 - 5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

14/06/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **428** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **XL-2360**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **655** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES TRES B LIMITADA** la cantidad de **0,45** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

| | | | |
|------------|--------------|------------|-------------------|
| N° TECNICO | N° SOLICITUD | INGRESO | REGIÓN DE TRAMITE |
| 655 | 9331 | 08/06/2012 | IV REGIÓN |

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF.

542012614-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015069771

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES TRES B LIMITADA
 RUT EMPRESA: 76016236-1 N°: 2901
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 9599035
 COMUNA: QUILICURA CIUDAD:
 DOMICILIO: LAS ESTERAS EMAIL@: cvelarde@burgergruas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION GRUA AUTOPROPULSADO LIEBHERR LTM1120
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 60 PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ COQUIMBO
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO COQUIMBO Destino ▶ PANUL
 RUTA A RECORRER: 44, CALLE DOMEYKO, 5-NORTE
 TOTAL DE K.M: 10 Fecha Aprox. Viaje: 13/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.5
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.9 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.9
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15.9 Carga ▶ 0 Total ▶ 15.9

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ XL-2360 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

| | | | | | | | |
|-----------------------|------|-----|-----|-----|-----|--|--|
| DIST. ENTRE CONJUNTOS | 2.85 | 2.4 | 2 | 2 | | | |
| TIPO DE EJES | (S) | (S) | (S) | (S) | (S) | | |
| PESOS X EJES | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | | |
| N° DE RUEDAS | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | | |
| DISTANCIAS ENTRE EJES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO POR LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN INFORME TECNICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/06/2012 FECHA HASTA ▶ 20/06/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

FRANCISCO ALCAYAGA GUERRA
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje